

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**RIVAS-VACIAMADRID**

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y debate, ha acordado la demolición de los expedientes de disciplina urbanística relacionados a continuación:

Número de expediente	Dirección
001242/2009-CCR	Cañada Real, Sector 4, números 133-137 ^a
001212/2009-CCR	Cañada Real, Sector 4, número 147-I
001145/2009-CCR	Cañada Real, Sector 4, número 61

Lo que se hace público para general conocimiento al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento de Disciplina Urbanística de la Concejalía de Política Territorial del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 1 de septiembre de 2010.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD 431/2009, de 5 de febrero, José Ramón Martínez Perea.

(02/9.193/10)